

CONVENIO DE PRESTAMO: PE-P45
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) N° 002-2021-MIDAGRI-PSI/JICA
IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RÍO CHINCHA – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS:

Se ha registrado la consulta de 10 empresas solicitantes, consolidándose 109 consultas, absueltas conforme a los contenidos del Documento de Precalificación y las bases estándar (Instrumento del licitante).

Solicitante	Nº	Aclaración y/o Observación	Respuesta
	1	1	1
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
	5	5	5
	6	6	6
	7	7	7
	8	8	8
	9	9	9
	10	10	10
	11	11	11
1	12	12	12
	13	13	13
	14	14	14
	15	15	15
	16	16	16
	17	17	17
	18	18	18
	19	19	19
	20	20	20
	21	21	21
	22	22	22

TRAMO	Expediente Técnico		
	MD	MI	Total
CH-1	1.16	1.60	2.76
CH-2	-	1.43	1.43
CH-3	-	-	-
MA-1	1.67	0.46	2.13
MA-2	3.26	3.72	4.97
TOTAL	6.09	7.23	13.31

		<p>Consulta: Solicitamos nos confirme que para acreditar numeral 4.2 (a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN Y 4.2 (b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN, el computo del plazo se realizará con la fecha de la conformidad y/o recepción de la obra y no con la fecha de suscripción de contrato, ya que solo así se desprende fehacientemente que la experiencia que se está presentando fue concluida por el contratista (solicitante).</p>		Se confirma, la fecha de conformidad o recepción de la obra.
23	4	<p>De acuerdo con los Documentos de Precalificación solicitan 4.2 (b) Experiencia específica en construcción el cual se debe acreditar de la siguiente manera:</p> <p>Para los contratos de arriba u otros contratos ejecutados o en ejecución como contratista principal (entidad individual o integrante de JV), contratista administrador o subcontratista(JV) entre 1ro de enero del 2011 y la fecha límite para la presentación de las solicitudes, experiencia mínima en construcción en las siguientes actividades clave completadas satisfactoriamente(vii), (ejecutado en un año en m3) (lo subrayado es agregado nuestro).</p> <p>Solicitamos al Comité de selección modificar el requisito de calificación 4.2 b (que las actividades claves deban ser ejecutadas un cierto número de metros por año). Dicho requerimiento resultaría restrictivo, ya que en las Actas de recepción y/o conformidad de obra, comúnmente no describe el número de metros realizados por el contratista en un año, sino describe el número total de metros ejecutados en toda la obra.</p> <p>A efectos de permitir una libre competencia y pluralidad de postores, solicitamos modificar dicho requerimiento.</p>		No corresponde.
24	5	<p>Consulta: En el caso de monedas que no cuenten con Tipo de cambio venta oficial de la SBS, solicitamos se acepte el Tipo de cambio contable de la misma SBS, para realizar la conversión de moneda</p>		Se realizará según la información de la SBS.
25	6	<p>Consulta: De acuerdo con el artículo 396 de la Ley General de Sociedades del Perú, se define a la sucursal como todo establecimiento secundario a través del cual una sociedad (matriz) desarrolla, en lugar distinto a su domicilio, determinadas actividades comprendidas dentro de su objeto social, asimismo, precisa que la sucursal carece de personería jurídica independiente de la principal (matriz). Es por ello que el artículo 397 de dicha ley, establece que la responsabilidad de las actividades y obligaciones que tenga la sucursal serán asumidas por la empresa principal (matriz).</p> <p>De modo ilustrativo, cabe mencionar que, por las razones antes expuestas, entre otras, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado de Perú, reconoce que la sucursal puede acreditar como suya no solo la experiencia de su matriz para las contrataciones públicas en el Perú, sino también las certificaciones de calidad de esta última, según se puede advertir en las Opiniones N° 216-2017/DTN y N° 011-2018/DTN.</p> <p>Por lo antes expuesto, los estados financieros de la sucursal se consolidan con los de la matriz, siendo que constituyen la misma persona jurídica.</p> <p>En esa medida, solicitamos se confirme que para el caso de las sucursales de empresas extranjeras estas pueden acreditar el requisito de calificación 3. <i>situación financiera</i> con la facturación de la empresa matriz, independientemente de los años de constituidas en el Perú. Así como, se confirme que se podrán presentar los estados financieros auditados de la matriz.</p>		En el caso de sucursales, para considerar la experiencia de la casa Matriz, deberá demostrar con el documento legal y el registro público que acredite que corresponden a la misma persona jurídica. En caso contrario, tanto la sucursal como la casa matriz tendrán que ser parte del JV o consorcio.
26	7	<p>Consulta: En el Formulario ELE – 1.1 Formulario de Información del Solicitante, indica lo siguiente: "En caso de un JV, una carta de intención para formar JV o un acuerdo de JV, de conformidad con la subcláusula 4.2 de las IAS." (lo subrayado es agregado nuestro)</p> <p>Al respecto, ¿Existe alguna información mínima que deba contener la Carta de intención para formar JV o el acuerdo de JV?</p>		Además de lo solicitado en los Documento de Precalificación DDP, se podrá utilizar los requerimientos para promesa de consorcio: https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Directivas_2019/DIRECTIVA_05-2019-OSCE_CD_Consorcios.pdf
27	8	<p>En el Formulario de Presentación de la Solicitud indica lo siguiente: "[Para un Joint Venture (JV), firmará un representante autorizado del JV, en cuyo caso se deberá adjuntar el poder notarial para firmar en nombre de todos los integrantes]" (lo subrayado es agregado nuestro)</p> <p>En el numeral 4.2 (4. Solicitantes elegibles) de los Documentos Estándar de Precalificación bajo prestamos AOD del Japón se señala que "en el acuerdo o carta de intención de Joint Venture, se debe establecer el representante autorizado quien tendrá la autoridad de realizar todos los negocios por cuenta y en representación de todos y cada uno de los integrantes del JV durante el proceso de precalificación" (lo subrayado es agregado nuestro)</p> <p>Resulta excesivo e innecesario solicitar un Poder notarial adicional para acreditar el representante autorizado del Joint Venture cuando con el Acuerdo o carta de intención para formar Joint Venture se estaría acreditando dicho extremo. Por tal motivo, solicitamos suprimir ese extremo del Formulario de Presentación de la Solicitud.</p>		Se mantiene lo indicado en los Documentos de Precalificación
28	9	<p>Consulta: Para acreditar los requisitos de calificación 4. Experiencia, ¿Se debe adjuntar una copia del original de los Contratos, Actas de recepción, Promesa de consorcio (de ser el caso) y cualquier otra documentación necesaria para acreditar la experiencia o solo basta con presentar los formularios de los Documentos de Precalificación debidamente llenados?</p>		Se deberá adjuntar contrato , acta de recepción o liquidación y certificado de buena ejecución o equivalente dependiendo del país
29	10	<p>En el Numeral 2.1 de la Sección III. Criterios y Requisitos de Calificación se establece como antecedente de incumplimiento de contratos que una entidad individual o cada integrante de un Joint Venture (existente o propuesto) no debe tener incumplimiento de contratos como resultado de alguna falta por el contratista, desde el 1ero de enero de 2019.</p> <p>Asimismo, el contratante define incumplimiento como aquellos contratos en que:</p> <p>a) el incumplimiento no ha sido impugnado por el contratista, incluyendo impugnación a través del mecanismo de solución de controversias bajo el respectivo contrato, y</p> <p>b) el incumplimiento si fue impugnado por el contratista, pero se emitió una sentencia definitiva en perjuicio del contratista.</p> <p>El incumplimiento no incluirá los contratos en los que la decisión del contratante fue revocada por el mecanismo de solución de controversias. El incumplimiento deberá basarse en toda la información con respecto a las controversias o litigios definitivamente resueltos, es decir controversias o litigios que han sido resueltos de acuerdo con el mecanismo de solución de controversias establecido bajo cada contrato particular y donde todas las instancias de apelación disponibles al Solicitante han sido agotadas.</p> <p>En ese sentido, se agradece confirmar que no se considerará como incumplimiento de contratos aquellos, en donde a la fecha de presentación de la oferta, no se ha emitido una resolución definitiva o se encuentran aún en disputa bajo algún mecanismo de solución de controversias; es decir solo se consideran aquellos casos en los cuales se haya consentido la decisión del contratante o se hay agotado las vías legales de reclamación. Esto teniendo en consideración que no podría considerarse un incumplimiento del contratista si no hay existe una sentencia definitiva o si actualmente se encuentra en disputa bajo algún mecanismo de solución de controversias.</p>		El incumplimiento no incluirá los contratos en los que la decisión del contratante fue revocada por el mecanismo de solución de controversias. El incumplimiento deberá basarse en toda la información con respecto a las controversias o litigios definitivamente resueltos, es decir controversias o litigios que han sido resueltos de acuerdo con el mecanismo de solución de controversias establecido bajo cada contrato particular y donde todas las instancias de apelación disponibles al Solicitante han sido agotadas
30	11	<p>En el Numeral 2.2 de la Sección III. Criterios y Requisitos de Calificación se establece como antecedente de incumplimiento de contratos que una entidad individual o cada integrante de un Joint Venture (existente o propuesto) debe cumplir con que el total de todos sus litigios pendientes no represente más del 50% del patrimonio neto del Solicitante y todos los litigios se considerarán como fallados en contra del Solicitante.</p> <p>En ese sentido, de la redacción establecida se entiende que para la evaluación de este criterio se considerara que todos los litigios que tenga el contratista, a la fecha de presentación de la oferta, serán fallados en su contra. Lo anterior, significaría un requisito muy restrictivo debido a que usualmente los litigios son procesos muy extensos, y deben seguir un debido procedimiento, gozando de garantías como la de refutar cargos o situaciones que afectan los intereses del participante, siendo que en algunos casos el que reclama un derecho es el contratista y no la entidad; por tanto, se solicita tener en consideración el criterio considerado en el numeral 2.1, en relación a restringir los litigios pendientes a solo aquellos que se hayan generado y quedados consentidos desde el 1ero de enero de 2019.</p>		Se mantiene lo indicado en los Documentos de Precalificación
31	12	<p>En el Numeral 2.3 de la Sección III. Criterios y Requisitos de Calificación se establece como antecedente de incumplimiento de contratos que una entidad individual o cada integrante de un Joint Venture (existente o propuesto) no debe tener un historial sistemático de sentencias de tribunal/arbitrajes en perjuicio del solicitante desde el 1ero de enero de 2016.</p> <p>En ese sentido, se solicita se defina que se considerará como historial sistemático, esto a fin de evitar subjetividades a la hora de la evaluación de las propuestas que presenten los interesados en el concurso.</p>		Sistemático equivale a recurrente bajo el mismo modo de operación.
32	13			

33	1	Item IAS 13.2 De acuerdo a lo indicado en el ítem IAS 13.2 el tipo de cambio del SBS, solo considera las siguientes monedas: dólar, libra esterlina, yen japonés, peso mexicano, franco suizo, euro. En caso de ser una moneda distinta, caso reales brasileños, confirmar cual es la fuente de la tasa de cambio a utilizar.	Se realizará según la información de la SBS.																															
34	2	4.2 (a) Experiencia específica en construcción Entendemos que se pueden considerar proyectos que a la fecha tengan el 80% de avance. Confirmar entendimiento	Se confirma. "Completados sustancialmente" significa que al menos el 80% de las obras bajo un contrato debe haber sido terminado																															
35	3	4.2 (b) Experiencia específica en construcción Indicar cual es el valor mínimo requerido para cada contrato.	<p>Las bases en la página 18 indican lo siguiente: "La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos/tecnología y/u otras características descritas en la Sección VI, Alcance de las Obras. No se aceptará la adición de un número de contratos de valor pequeño (menor que el valor especificado en el requisito) para satisfacer en totalidad el requisito. Obras similares (2): Diques y/o presas de tierra. Mínimamente una (01) de las dos obras similares se tendrá que haber construido con enrocado" Asimismo, según la página 40 de la sección VI:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TRAMO</th> <th colspan="3">Expediente Técnico</th> </tr> <tr> <th>MD</th> <th>MI</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CH-1</td> <td>1.16</td> <td>1.60</td> <td>2.76</td> </tr> <tr> <td>CH-2</td> <td>-</td> <td>1.43</td> <td>1.43</td> </tr> <tr> <td>CH-3</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>MA-1</td> <td>1.67</td> <td>0.48</td> <td>2.15</td> </tr> <tr> <td>MA-2</td> <td>3.25</td> <td>3.72</td> <td>6.97</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>4.08</td> <td>7.23</td> <td>13.31</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las obras similares de diques de tierra mínimamente tendrán que tener la longitud de 6.97 km (el cual corresponde al tramo de dique más extenso indicada en la sección VI): Las obras similares de presas de tierra mínimamente tendrán que tener 10 metros de altura. En el caso de Joint Venture, 02 contratos de alguna de las empresas integrantes tendrán que cumplir con estos requisitos, es decir, <u>sumar la experiencia de varios contratos para llegar a 6.97 km de longitud de dique o 10 metros de altura de presa no será válido.</u> Se tendrá que demostrar la similitud con documentos contractuales, valorizaciones de las partidas ejecutadas y especificaciones técnicas. La Reforestación y Capacitación no están sujetos a calificación, ya que pueden ser subcontratadas.</p>	TRAMO	Expediente Técnico			MD	MI	Total	CH-1	1.16	1.60	2.76	CH-2	-	1.43	1.43	CH-3	-	-	-	MA-1	1.67	0.48	2.15	MA-2	3.25	3.72	6.97	TOTAL	4.08	7.23	13.31
TRAMO	Expediente Técnico																																	
	MD	MI	Total																															
CH-1	1.16	1.60	2.76																															
CH-2	-	1.43	1.43																															
CH-3	-	-	-																															
MA-1	1.67	0.48	2.15																															
MA-2	3.25	3.72	6.97																															
TOTAL	4.08	7.23	13.31																															
36	4	4.2 (b) Experiencia específica en construcción Al considerar un proyecto, "Completados sustancialmente", al 80% de ejecución, en el formulario se requiere la fecha de conclusión, entendemos que se pondría la fecha actual al 80%. Confirmar	Se confirma																															
37	5	4.2 (b) Experiencia específica en construcción Al considerar un proyecto con un 80% de avance, confirmar que, al no tener un acta de recepción, podría entregarse un acta provisional de avance de obra	Se confirma																															
38	6	4.2 (b) Experiencia específica en construcción Confirmar que los volúmenes de las actividades claves, requeridos en las bases, pueden cumplirse al sumar los volúmenes por cada integrante de un Joint Venture.	<p>El volumen, número o tasa de producción de cualquier actividad clave puede demostrarse en uno o más contratos combinados, si fueron ejecutados en el mismo periodo. La tasa de producción será la tasa anual de producción para la(s) actividad(es) clave. Para la tasa de producción se debe indicar ya sea el promedio para el periodo entero o para uno o más años durante el periodo del contrato, en caso de consorcio o Joint Venture se suman.</p> <p>Se confirma.</p>																															
39	7	4.2 (b) Experiencia específica en construcción Entendemos que los volúmenes de las actividades claves, requeridos en los formatos, puede ser el total de uno o más contratos combinados ejecutados en el periodo de tiempo establecido, del 1° de enero del 2010 a la fecha	<p>El volumen, número o tasa de producción de cualquier actividad clave puede demostrarse en uno o más contratos combinados, si fueron ejecutados en el mismo periodo. La tasa de producción será la tasa anual de producción para la(s) actividad(es) clave. Para la tasa de producción se debe indicar ya sea el promedio para el periodo entero o para uno o más años durante el periodo del contrato. Desde el año 2011 a la fecha, la sumatoria de los contratos (uno o más contratos) tiene que cumplir el volumen indicado en las bases en un año (en el periodo de un año). Ejemplo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">Obra 01</th> <th colspan="2">Obra 02</th> </tr> <tr> <th>abr-12</th> <th>nov-12</th> <th>jun-12</th> <th>abr-13</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Duración</td> <td colspan="2">8 meses</td> <td colspan="2">11 meses</td> </tr> <tr> <td>Volumen total (m3)</td> <td colspan="2">130,000.00</td> <td colspan="2">80,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4" style="text-align: right;">Volumen Abril 2012-Abril 2013 (un año) acumulado</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4" style="text-align: right;">200,000.00 m3</td> </tr> </tbody> </table>		Obra 01		Obra 02		abr-12	nov-12	jun-12	abr-13	Duración	8 meses		11 meses		Volumen total (m3)	130,000.00		80,000.00			Volumen Abril 2012-Abril 2013 (un año) acumulado					200,000.00 m3					
	Obra 01		Obra 02																															
	abr-12	nov-12	jun-12	abr-13																														
Duración	8 meses		11 meses																															
Volumen total (m3)	130,000.00		80,000.00																															
	Volumen Abril 2012-Abril 2013 (un año) acumulado																																	
	200,000.00 m3																																	
40	8	4.2 (b) Experiencia específica en construcción Entendemos que los contratos ubicados en el formato 4.2a también pueden considerarse en el formato 4.2 b.	Se confirma.																															
41	9	4.2 (b) Experiencia específica en construcción Los documentos que certifiquen estas obras en otro idioma, diferente al español, podrán presentarse en traducción simple.	Se deberá presentar en traducción fiel. La Solicitud, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la precalificación intercambiados entre el Solicitante y el Contratante, serán escritos en el idioma español. Los documentos complementarios y material impreso que formen parte de la Solicitud, pueden estar en otro idioma siempre que estos estén acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma español, y en ese caso, para efectos de interpretación de la Solicitud, dicha traducción prevalecerá.																															
42	10	4.2 (b) Experiencia específica en construcción. Nota ii La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos/tecnología y/u otras características descritas en la Sección VI, ... Solicitamos que nos definan que parámetros mínimos debemos considerarse en los contratos a presentar con respecto al tamaño físico, complejidad método/tecnología o características similares.	<p>Las bases en la página 18 indican lo siguiente: "La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos/tecnología y/u otras características descritas en la Sección VI, Alcance de las Obras. No se aceptará la adición de un número de contratos de valor pequeño (menor que el valor especificado en el requisito) para satisfacer en totalidad el requisito. Obras similares (2): Diques y/o presas de tierra. Mínimamente una (01) de las dos obras similares se tendrá que haber construido con enrocado" Asimismo, según la página 40 de la sección VI:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TRAMO</th> <th colspan="3">Expediente Técnico</th> </tr> <tr> <th>MD</th> <th>MI</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CH-1</td> <td>1.16</td> <td>1.60</td> <td>2.76</td> </tr> <tr> <td>CH-2</td> <td>-</td> <td>1.43</td> <td>1.43</td> </tr> <tr> <td>CH-3</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>MA-1</td> <td>1.67</td> <td>0.48</td> <td>2.15</td> </tr> <tr> <td>MA-2</td> <td>3.25</td> <td>3.72</td> <td>6.97</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>4.08</td> <td>7.23</td> <td>13.31</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las obras similares de diques de tierra mínimamente tendrán que tener la longitud de 6.97 km (el cual corresponde al tramo de dique más extenso indicada en la sección VI): Las obras similares de presas de tierra mínimamente tendrán que tener 10 metros de altura. En el caso de Joint Venture, 02 contratos de alguna de las empresas integrantes tendrán que cumplir con estos requisitos, es decir, <u>sumar la experiencia de varios contratos para llegar a 6.97 km de longitud de dique o 10 metros de altura de presa no será válido.</u> Se tendrá que demostrar la similitud con documentos contractuales, valorizaciones de las partidas ejecutadas y especificaciones técnicas. La Reforestación y Capacitación no están sujetos a calificación, ya que pueden ser subcontratadas.</p>	TRAMO	Expediente Técnico			MD	MI	Total	CH-1	1.16	1.60	2.76	CH-2	-	1.43	1.43	CH-3	-	-	-	MA-1	1.67	0.48	2.15	MA-2	3.25	3.72	6.97	TOTAL	4.08	7.23	13.31
TRAMO	Expediente Técnico																																	
	MD	MI	Total																															
CH-1	1.16	1.60	2.76																															
CH-2	-	1.43	1.43																															
CH-3	-	-	-																															
MA-1	1.67	0.48	2.15																															
MA-2	3.25	3.72	6.97																															
TOTAL	4.08	7.23	13.31																															

43	11	4.2 (b) Experiencia específica en construcción. En el caso de contratos con duración de más de un año de ejecución, normalmente las actividades claves se ejecutan el primer año. Confirmar que los volúmenes a colocar en el formato 4.2 b, de estos proyectos, se colocarán solo el primer año.	Ing. Mamani. Hay que demostrar que se haya ejecutado ese volumen en un año, mediante valorizaciones y/o certificados de pago.																															
44	12	Item IAS 13.2 Para la conversión a dólares se considera la tasa de cambio del 31/12 de cada año. Confirmar	Se considera el tipo de cambio de la fecha de firma del contrato.																															
45	13	Sección IV. Formularios En los formularios a presentar se indica colocar número total de páginas, confirmar que no es necesario llenar el total, dado que se está presentando los documentos foliados.	La presentación de la solicitud a precalificar debe estar completamente foliada.																															
46	14	Formulario EXP – 4.2 (a) Experiencia Específica en Construcción En el presente formulario requieren la siguiente información: 1. Tamaño 2. Complejidad 3. Metodología/Tecnología 4. Otras características Entendemos que puede considerarse todo tipo de proyectos de excavación, relleno, conformación de diques, enrocados ganados al mar con las características similares a ejecutar	Las bases en la página 18 indican lo siguiente: "La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos/tecnología y/u otras características descritas en la Sección VI, Alcance de las Obras. No se aceptará la adición de un número de contratos de valor pequeño (menor que el valor especificado en el requisito) para satisfacer en totalidad el requisito. Obras similares (2): Diques y/o presas de tierra. Mínimamente una (01) de las dos obras similares se tendrá que haber construido con enrocado" Asimismo, según la página 40 de la sección VI: <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TRAMO</th> <th colspan="3">Espediente Técnico</th> </tr> <tr> <th>MD</th> <th>MI</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHB-1</td> <td>1.14</td> <td>1.40</td> <td>2.76</td> </tr> <tr> <td>CHB-2</td> <td>-</td> <td>1.43</td> <td>1.43</td> </tr> <tr> <td>CHB-3</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>MA-1</td> <td>1.67</td> <td>0.48</td> <td>2.15</td> </tr> <tr> <td>MA-2</td> <td>3.25</td> <td>3.72</td> <td>6.97</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>4.98</td> <td>7.23</td> <td>13.31</td> </tr> </tbody> </table> Las obras similares de diques de tierra mínimamente tendrán que tener la longitud de 6.97 km (el cual corresponde al tramo de dique más extenso indicada en la sección VI): Las obras similares de presas de tierra mínimamente tendrán que tener 10 metros de altura. Se tendrá que demostrar la similitud con documentos contractuales, valorizaciones de las partidas ejecutadas y especificaciones técnicas. La Reforestación y Capacitación no están sujetos a calificación, ya que pueden ser subcontratadas.	TRAMO	Espediente Técnico			MD	MI	Valor	CHB-1	1.14	1.40	2.76	CHB-2	-	1.43	1.43	CHB-3	-	-	-	MA-1	1.67	0.48	2.15	MA-2	3.25	3.72	6.97	TOTAL	4.98	7.23	13.31
TRAMO	Espediente Técnico																																	
	MD	MI	Valor																															
CHB-1	1.14	1.40	2.76																															
CHB-2	-	1.43	1.43																															
CHB-3	-	-	-																															
MA-1	1.67	0.48	2.15																															
MA-2	3.25	3.72	6.97																															
TOTAL	4.98	7.23	13.31																															
47	15	Formulario EXP – 4.2 (b) Experiencia Específica en Construcción de Actividades Claves En el presente formulario, se entiende que pueden colocarse los volúmenes de las actividades claves de otros proyectos, los cuales no son necesariamente los mismos presentados en el formulario 4.2 (a) como proyectos similares, dado que las actividades claves, como excavación, relleno y confirmación de diques y enrocados pueden ejecutarse en otro tipo de proyectos, por ejemplo: carreteras, muelles, lagunas artificiales, vertederos, etc. Favor confirmar	Se confirma, pueden en el 4.2 (a) y 4.2 (b) pueden son válidos diferentes contratos.																															
48	16	Formulario EXP – 4.2 (b) Experiencia Específica en Construcción de Actividades Claves En el caso que se presente un Joint Venture, entendemos que los volúmenes requeridos en las actividades claves pueden sumarse. Confirmar entendimiento	Al respecto, los documentos de Precalificación indican en la pagina 18, nota para el solicitante: (iv) Para contratos bajo los cuales el Solicitante ha participado como integrante de un JV, se considerará solamente la porción del valor del contrato que representa la participación del Solicitante como miembro del JV para satisfacer este requisito. (v) En el caso de un JV, los valores de los contratos completados por sus integrantes no se sumarán para determinar si se cumple con el requisito del valor mínimo de un contrato individual. En cambio, cada contrato ejecutado por cada integrante deberá satisfacer el valor mínimo de un contrato individual, así como se requiere para una entidad individual. Para determinar si el JV satisface el número total de contratos del requisito, sólo se contarán los contratos completados por todos los integrantes que tengan respectivamente un valor igual o mayor al valor mínimo requerido. En ese sentido, no se suman.																															
49	17	Formulario EXP – 4.2 (a) Experiencia Específica en Construcción De acuerdo a lo indicado, se requiere como obras similares los descrito en el ítem 1. Descripción de las Obras. Entendemos que la experiencia se requiere solo de los componentes A y B. Confirmar entendimiento	La Reforestación y Capacitación no están sujetos a calificación, ya que pueden ser subcontratadas.																															
50		Sección: Situación Financiera Numeral: 3.1 Página: 16 Consulta: 1 Se solicita al comité de selección aclarar que, para acreditar el requerimiento de la Capacidad Financiera y Facturación Promedio de Construcción Anual, los estados financieros en los últimos 5 años serán contados desde los periodos 2015-2019, Favor de confirmar	Estados financieros auditados en los últimos 5 años serán contados desde los periodos 2016-2020																															
51		Sección: Experiencia Numeral: 4.1, 4.2 (a) y 4.2 (b) Página: 17 y 18 Consulta: 2 Solicitamos aclarar que, para acreditar la Experiencia General en Construcción, la Experiencia Específica en Construcción y Experiencia Específica en Construcción, los contratos tendrán una antigüedad contados desde la suscripción del contrato o del desde la recepción de la obra. Favor de aclarar	La fecha que se tiene en cuenta es la fecha de la recepción de la obra.																															
52		Sección: 4. Experiencia Numeral: 4.2 Página: 18 Consulta: 3 Sobre la Experiencia Específica en Construcción: Respecto al término "Ejecutado en un año en m3" solicitamos aclarar que es muy frecuente que una obra de esa similitud tiene un tiempo de ejecución superior a 1 año y mueve mayor cantidad de columna de tierra, favor de aclarar cómo se interpretará los manifestado	El volumen, número o tasa de producción de cualquier actividad clave puede demostrarse en uno o más contratos combinados, si fueron ejecutados en el mismo periodo. La tasa de producción será la tasa anual de producción para la(s) actividad(es) clave. Para la tasa de producción se debe indicar ya sea el promedio para el periodo entero o para uno o más años durante el periodo del contrato. Desde el año 2011 a la fecha, la sumatoria de los contratos (uno o más contratos) tiene que cumplir el volumen indicado en las bases en un año (en el periodo de un año). Ejemplo: <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">Obra 01</th> <th colspan="2">Obra 02</th> </tr> <tr> <th>abr-12</th> <th>nov-12</th> <th>jun-12</th> <th>abr-13</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Duración</td> <td colspan="2">8 meses</td> <td colspan="2">11 meses</td> </tr> <tr> <td>Volumen total (m3)</td> <td colspan="2">120,000.00</td> <td colspan="2">80,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4">Volumen Abril 2012-Abril 2013 (un año) acumulado</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4">200,000.00 m3</td> </tr> </tbody> </table>		Obra 01		Obra 02		abr-12	nov-12	jun-12	abr-13	Duración	8 meses		11 meses		Volumen total (m3)	120,000.00		80,000.00			Volumen Abril 2012-Abril 2013 (un año) acumulado					200,000.00 m3					
	Obra 01		Obra 02																															
	abr-12	nov-12	jun-12	abr-13																														
Duración	8 meses		11 meses																															
Volumen total (m3)	120,000.00		80,000.00																															
	Volumen Abril 2012-Abril 2013 (un año) acumulado																																	
	200,000.00 m3																																	
53		Sección: 4. Experiencia Numeral: 4.2 Página: 18 Consulta: 4 Sobre la Experiencia Específica en Construcción: Conforme a las actividades como "Total Volumen Diques y/o Presas de Tierra "sabemos que los Diques son la conformación de diferentes materiales siendo uno de ellos la piedra y/o roca, solicitamos aclarar que el termino de enrocados de protección serán válidos también siempre cuando cumpla con la cantidad de volumen requerido. Esto con fin de fomentar la mayor participación de potenciales postores	Se Confirma																															
54		Referencia(s) de las Bases Sección: 3. Situación Financiera Numeral: 3.1 y 3.2 Página: 16 Consulta: 5 En el caso de empresas extranjeras (matriz) con filial o sucursal en el Perú (domiciliadas en el país), Confirmar que se podrá presentar los EEFF de la Matriz.	En el caso de sucursales, para considerar la experiencia de la casa Matriz, deberá demostrar con el documento legal y el registro público que acredite que corresponden a la misma persona jurídica. En caso contrario, tanto la sucursal cómo la casa matriz tendrán que ser parte del JV o consorcio.																															

4	55	<p>Sección: A Disposiciones Generales Numeral: 1.1 Página: 9 Consulta: Sobre la nomenclatura y la denominación, favor de confirmar lo correcto: - Licitación Pública Internacional N° 002-2020-MINAGRI-PSI-JICA/PPVV - Contratación De Construcción De Obras Del Proyecto: "Instalación – Implementación de Medidas de Prevención de Desbordes e inundaciones del Río Chincha – Provincia Chincha – Departamento de Ica".</p>	<p>la nomenclatura y denominación correcto es: - Licitación Pública Internacional N° 002-2021-MIDAGRI-PSI/JICA - Contratación De Construcción De Obras Del Proyecto: "Instalación – Implementación de Medidas de Prevención de Desbordes e Inundaciones del Río Chincha – Provincia Chincha – Departamento de Ica".</p>																												
	56	<p>Sección: 1 Elegibilidad Numeral: -- Página: 14 Consulta: Respecto al contenido indicado en la experiencia solicitada, confirmar que en el caso de que el Certificado no indique que este, "No ha incurrido en penalidades", se podrá acreditar con el término que: "la empresa terminan los trabajos, según los requisitos del alcance del contrato" y/o términos equivalentes a lo indicado anteriormente.</p>	Se confirma																												
	57	<p>Sección: Situación Financiera Numeral: 3.2 Página: 16 Consulta: Se consulta si en el punto 3.2 Facturación promedio de construcción anual se acreditará con cualquier tipo de obras, siempre y cuando cumpla lo indicado en este punto</p>	Se confirma																												
	58	<p>Referencia(s) de las Bases Sección: Experiencia Numeral: 4.1 y 4.2 Página: 17 y 18 Consulta: Se solicita confirmar que para el punto 4. Experiencia, tanto para la experiencia en general y específica específica en construcción los documentos que se presenten estas obras en idioma extranjero, podrán presentarse en traducción simple</p>	Se deberá presentar en traducción fiel (simple). La Solicitud, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la precalificación intercambiados entre el Solicitante y el Contratante, serán escritos en el idioma español. Los documentos complementarios y material impreso que formen parte de la Solicitud, pueden estar en otro idioma siempre que estos estén acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma español, y en ese caso, para efectos de interpretación de la Solicitud, dicha traducción prevalecerá.																												
	59	<p>Numeral: 3.1 Página: 16 Consulta: En caso sea una empresa sucursal en el Perú, se solicita confirmar que para acredita los Estados Financieros de los últimos 5 años será válido la presentación de copia simple documentos y que solo en caso de ser adjudicado del proyecto será necesario la presentación de los documentos con su respectiva apostilla para la firma de contrato.</p>	Se Confirma																												
	60	<p>Sección: Situación Financiera Numeral: 3.1 Página: 16 Consulta: En caso sea una empresa sucursal en el Perú, para considerar la experiencia de la casa matriz, confirmar que deberá demostrar con el documento legal y/o el registro público (copia literal) que acredite que corresponden a la misma persona jurídica. Siendo la vigencia de la copia literal un máximo de 90 días de vigencia.</p>	En el caso de sucursales, para considerar la experiencia de la casa Matriz, deberá demostrar con el documento legal y el registro público que acredite que corresponden a la misma persona jurídica. En caso contrario, tanto la sucursal como la casa matriz tendrán que ser parte del JV o consorcio.																												
	61	<p>Referencia(s) de las Bases Sección: Experiencia Numeral: 4.1 y 4.2 Página: 17 y 18 Consulta: Sobre la experiencia: Solicitamos aclarar que, para acreditar la Experiencia General en Construcción, será desde el 01 de enero de 2016, contados desde la fecha de presentación de la precalificación, favor de aclarar.</p>	Experiencia general en los últimos 5 años, contados desde 1ro de enero, 2016 hasta la fecha límite para la presentación de las solicitudes																												
5	62	<p>Descripción Und. Metrado MOVIMIENTO DE TIERRAS m3 217,000 (EXCAVACIONES MASIVAS O RELLENO) VOLUMEN DIQUES Y/O m3 141,000 PRESAS DE TIERRA</p> <p>a) Teniendo como definición de Excavación Masiva, el cual consiste en la remoción de grandes volúmenes de suelo natural. Se realiza complementariamente de forma mecanizada o manual. Ahora un Corte es igual a la remoción de grandes volúmenes. b) También teniendo como definición de Presas de Tierra, el cual sirve para embalsar agua o retenerla. Así mismo un PAD de Lixiviación es un terraplén continuo y sirve para retener líquido. Al respecto cabe citar los siguientes principios que rigen las Contrataciones públicas: i) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva. En tal sentido, para que se pueda considerar un servicio como similar a la experiencia solicitada de la convocatoria bastará que los servicios que se propongan a efectos de la calificación de la experiencia contengan algunas de las características esenciales que definen la naturaleza del servicio que se pretende realizar; de lo que se concluye que, para acreditar la experiencia no necesariamente deben ser " MOVIMIENTO DE TIERRAS (EXCAVACIONES MASIVAS O RELLENO) Y VOLUMEN DIQUES Y/O PRESAS DE TIERRA ." exclusivamente, los potenciales postores podrán presentar servicios de iguales o parecidas características al del objeto de la convocatoria; en el presente proceso, estas experiencias similares serían también " Corte,PAD DE LIXIVIACION " siendo entonces de similares características a las antes mencionadas.</p>	<p>Las Normas que rigen el presente contrato son las Normas AOD del Japón, en ese sentido: a) Se confirma. Corte es similar a excavación masiva. b) Pad de Lixiviación no se considera obra similar.</p>																												
	63	<p>1 SE CONSULTA A LA ENTIDAD SI EN EL PUNTO 3.1 SITUACION FINANCIERA, SI LOS ESTADOS FINANCIEROS DE NO ESTAR AUDITADOS, PODRIAN ESTAR FIRMADOS POR UN CONTADOR COLEGIADO.</p>	Los estados financieros tienen que estar auditados.																												
	64	<p>2 SE CONSULTA A LA ENTIDAD SI EN EL PUNTO 3.1 SITUACION FINANCIERA, SI DENTRO DE LOS 5 AÑOS PUDIERAN SER AMBAS OPCIONES (2015-2019) O (2016-2020).</p>	Solo se considera 2016-2020																												
	65	<p>3 SE CONSULTA A LA ENTIDAD SI EN EL PUNTO 4.1 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION, SI SE PODRA ACREDITAR EXPERIENCIA DE CUALQUIER TIPO DE OBRA. ¿LA EXPERIENCIA ACREDITAR PUEDE SER DE CUALQUIER MONTO? ¿QUE CANTIDAD DE PROYECTOS SE DEBE ACREDITAR?</p>	<p>a) Cualquier tipo de obra. b) Cualquier monto. c) No hay limite</p>																												
6	66	<p>4 SE CONSULTA A LA ENTIDAD SI EN EL PUNTO 4.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION (A), ¿A QUE HACE REFERENCIA LA COMPLEJIDAD DE LAS OBRAS SIMILARES? SE SOLICITA QUE SE ESPECIFIQUE EL VALOR MINIMO REQUERIDO SOLICITAMOS QUE SE ACEPTEN COMO OBRAS SIMILARES, A LAS OBRAS HIDRAULICAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS TENGAN EL MISMO NIVEL DE COMPLEJIDAD.</p>	<p>Las bases en la página 18 indican lo siguiente: "La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos/tecnología y/u otras características descritas en la Sección VI, Alcance de las Obras. No se aceptará la adición de un número de contratos de valor pequeño (menor que el valor especificado en el requisito) para satisfacer en totalidad el requisito. Obras similares (2): Diques y/o presas de tierra. Mínimamente una (01) de las dos obras similares se tendrá que haber construido con enrocado" Asimismo, según la página 40 de la sección VI:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TRAMO</th> <th>MD</th> <th>MI</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHR-1</td> <td>1.16</td> <td>1.60</td> <td>2.76</td> </tr> <tr> <td>CHR-2</td> <td>-</td> <td>1.43</td> <td>1.43</td> </tr> <tr> <td>CHR-3</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>MA-1</td> <td>1.47</td> <td>0.48</td> <td>2.15</td> </tr> <tr> <td>MA-2</td> <td>3.35</td> <td>3.72</td> <td>6.97</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>6.08</td> <td>7.23</td> <td>13.31</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las obras similares de diques de tierra mínimamente tendrán que tener la longitud de 6.97 km (el cual corresponde al tramo de dique más extenso indicada en la sección VI): Las obras similares de presas de tierra mínimamente tendrán que tener 10 metros de altura. Se tendrá que demostrar la similitud con documentos contractuales, valorizaciones de las partidas ejecutadas y especificaciones técnicas. La Reforestación y Capacitación no están sujetos a calificación, ya que pueden ser subcontratadas.</p>	TRAMO	MD	MI	Total	CHR-1	1.16	1.60	2.76	CHR-2	-	1.43	1.43	CHR-3	-	-	-	MA-1	1.47	0.48	2.15	MA-2	3.35	3.72	6.97	TOTAL	6.08	7.23	13.31
TRAMO	MD	MI	Total																												
CHR-1	1.16	1.60	2.76																												
CHR-2	-	1.43	1.43																												
CHR-3	-	-	-																												
MA-1	1.47	0.48	2.15																												
MA-2	3.35	3.72	6.97																												
TOTAL	6.08	7.23	13.31																												

5 67	<p>SE CONSULTA A LA ENTIDAD SI EN EL PUNTO 4.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION (A),</p> <p>SOLICITAMOS SE DISMINUYA LA EXPERIENCIA MINIMA ESPECIFICA DE LOS DOS CONTRATOS A PRESENTAR A 70 MILLONES, POR CADA PROYECTO PARA QUE HAYA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.</p>	No corresponde.																									
1 68	<p>DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN Sección II. Datos de la Precalificación IAS 13.2</p> <p>Se solicita confirmar que fecha será considerada para la conversión a dólares de la documentación a ser presentada.</p>	A la firma del contrato.																									
2 69	<p>SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 02</p> <p>DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN Sección III. Criterios y Requisitos de Calificación Criterios de Elegibilidad y Calificación 3. Situación Financiera 3.1 Capacidad Financiera</p> <p>Se solicita confirmar si los estados financieros a ser presentados en los últimos cinco (5) años son los correspondientes del año 2015 al 2019, dado que el año 2020 fue un año paralizado por el COVID 19.</p>	Se considera años 2016 - 2020																									
3 70	<table border="1" data-bbox="247 510 742 622"> <thead> <tr> <th colspan="2">Criterios de Elegibilidad y Calificación</th> <th colspan="3">Requisitos de Cumplimiento</th> <th>Documentación</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Factor</th> <th rowspan="2">Requisito</th> <th rowspan="2">Entidad Individual</th> <th colspan="3">Joint Venture (existente o propuesta)</th> <th rowspan="2">Requisitos de Presentación</th> </tr> <tr> <th>Todas las partes combinadas</th> <th>Cada integrante</th> <th>Un integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.3</td> <td>Experiencia general en construcción</td> <td>Experiencia con contratos de construcción en los últimos 5 años, contados desde 1^{er} de enero de 2016.</td> <td>Debe cumplir con el requisito</td> <td>Debe cumplir con el requisito</td> <td>Debe cumplir con el 40 % del requisito</td> <td>Formulario EXP- 3.3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se solicita aclarar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que lo indicado en la columna ENTIDAD INDIVIDUAL, esto deberá de cumplir con el requisito siempre solo si el postor o participante se presenta de manera individual sin formar parte de un Joint Venture o Consorcio. 2. Que lo indicado en la columna TODAS LAS PARTES COMBINADAS, en caso de que el postor o participante se presente en consorcio o Joint Venture deberán de cumplir cada integrante y que su sumatoria de todos cumpla con la facturación requerida, no siendo necesario cumplir con lo requerido en la columna CADA INTEGRANTE y UN INTEGRANTE. 3. Que lo indicado en la columna CADA INTEGRANTE, en caso de que el postor o participante se presente en consorcio o Joint Venture deberán de cumplir cada integrante con un mínimo al 25% de lo requerido. 4. Que lo indicado en la columna UN INTEGRANTE, en caso de caso de que el postor o participante se presente en consorcio o Joint Venture bastará que solo un integrante cumpla con dicho requisito, debiendo de cumplir con un mínimo del 40 % de lo requerido. 	Criterios de Elegibilidad y Calificación		Requisitos de Cumplimiento			Documentación	No.	Factor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesta)			Requisitos de Presentación	Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	3.3	Experiencia general en construcción	Experiencia con contratos de construcción en los últimos 5 años, contados desde 1 ^{er} de enero de 2016.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el 40 % del requisito	Formulario EXP- 3.3	<p>Los conformantes del Joint Venture deben cumplir los 03 requisitos, (i) todos las partes combinadas en suma deben cumplir con el 100% del requisito como mínimo (ii) también que cada integrante cumpla con un mínimo del 25% del requisito y (iii) que uno de los integrantes debe cumplir como mínimo con el 40% del requisito, en ese sentido, se aclara:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se confirma. 2. Toda las partes combinadas deben cumplir como mínimo con el 100% del requisito a su vez cada integrante debe cumplir como mínimo con el 25% de requisito y un integrante del consorcio debe cumplir con un mínimo del 40% del requisito. 3. Se confirma. 4. Al menos uno de los integrantes debe cumplir como mínimo con el 40% del requisito. 	
Criterios de Elegibilidad y Calificación		Requisitos de Cumplimiento			Documentación																						
No.	Factor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesta)			Requisitos de Presentación																				
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante																					
3.3	Experiencia general en construcción	Experiencia con contratos de construcción en los últimos 5 años, contados desde 1 ^{er} de enero de 2016.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el 40 % del requisito	Formulario EXP- 3.3																					
4 71	<table border="1" data-bbox="247 846 742 1003"> <thead> <tr> <th colspan="2">Criterios de Elegibilidad y Calificación</th> <th colspan="3">Requisitos de Cumplimiento</th> <th>Documentación</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Factor</th> <th rowspan="2">Requisito</th> <th rowspan="2">Entidad Individual</th> <th colspan="3">Joint Venture (existente o propuesta)</th> <th rowspan="2">Requisitos de Presentación</th> </tr> <tr> <th>Todas las partes combinadas</th> <th>Cada integrante</th> <th>Un integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.1</td> <td>Experiencia general en construcción</td> <td>Experiencia con contratos de construcción en los últimos 5 años, contados desde 1^{er} de enero de 2016.</td> <td>Debe cumplir con el requisito</td> <td>N/A</td> <td>Debe cumplir con el requisito</td> <td>N/A</td> <td>Formulario EXP- 4.1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se solicita aclarar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que lo indicado en la columna ENTIDAD INDIVIDUAL, esto deberá de cumplir con el requisito siempre solo si el postor o participante se presenta de manera individual sin formar parte de un Joint Venture o Consorcio. 2. Que lo indicado en la columna CADA INTEGRANTE, en caso de que el postor o participante se presente en consorcio o Joint Venture deberán de cumplir cada integrante con un mínimo al 25% de lo requerido. 	Criterios de Elegibilidad y Calificación		Requisitos de Cumplimiento			Documentación	No.	Factor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesta)			Requisitos de Presentación	Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	4.1	Experiencia general en construcción	Experiencia con contratos de construcción en los últimos 5 años, contados desde 1 ^{er} de enero de 2016.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario EXP- 4.1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se confirma. 2. Cada integrante tiene que indicar su experiencia general.
Criterios de Elegibilidad y Calificación		Requisitos de Cumplimiento			Documentación																						
No.	Factor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesta)			Requisitos de Presentación																				
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante																					
4.1	Experiencia general en construcción	Experiencia con contratos de construcción en los últimos 5 años, contados desde 1 ^{er} de enero de 2016.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario EXP- 4.1																				
5 72	<p>DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN Sección III. Criterios y Requisitos de Calificación Criterios de Elegibilidad y Calificación 4. Experiencia 4.1 Experiencia General en Construcción</p> <p>Se solicita aclarar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cual es la cantidad mínima y máxima de contratos que deberá de cumplir el postor o participante. 2. Cual es el monto mínimo o máximo que deberá de cumplir el postor o participante para cumplir dicho requisito. 3. Cual es el monto mínimo o máximo que deberá de cumplir cada contrato a ser presentado. 4. En caso exista un monto mínimo o máximo que deberá de cumplir el postor o participante para cumplir dicho requisito, se aceptará la sumatoria de cada integrante en caso se presente en consorcio o Joint Venture. 5. La experiencia presentada en el numeral 4.2(a) y 4.2(b) también podrá ser utilizada para cumplir con este requisito solicitado en el numeral 4.1 Experiencia General en Construcción. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No hay cantidad mínima ni máxima. 2. No hay cantidad mínima ni máxima. 3. No hay cantidad mínima ni máxima. 4. No hay cantidad mínima ni máxima. 5. Se confirma. 																									
6 73	<table border="1" data-bbox="247 1473 742 1608"> <thead> <tr> <th colspan="2">Criterios de Elegibilidad y Calificación</th> <th colspan="3">Requisitos de Cumplimiento</th> <th>Documentación</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Factor</th> <th rowspan="2">Requisito</th> <th rowspan="2">Entidad Individual</th> <th colspan="3">Joint Venture (existente o propuesta)</th> <th rowspan="2">Requisitos de Presentación</th> </tr> <tr> <th>Todas las partes combinadas</th> <th>Cada integrante</th> <th>Un integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.2</td> <td>Experiencia específica en construcción</td> <td>El número mínimo de 8 contratos similares a los cuales han sido contratados, ejecutados y autorizados como contratista o integrador de JV, PJ, subcontratista o contratista administrador II por lo menos en los últimos 5 años, contados desde la fecha de presentación de los documentos.</td> <td>Debe cumplir con el requisito</td> <td>Debe cumplir con el requisito</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Formulario EXP- 4.2 (a)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se solicita aclarar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que lo indicado en la columna ENTIDAD INDIVIDUAL, esto deberá de cumplir con el requisito siempre solo si el postor o participante se presenta de manera individual sin formar parte de un Joint Venture o Consorcio. 2. Que lo indicado en la columna TODAS LAS PARTES COMBINADAS, en caso de que el postor o participante se presente en consorcio o Joint Venture deberán de cumplir cada integrante o bastara que cualquier integrante del consorcio o Joint Venture lo cumpla. 3. Se solicita indicar cual es la definición de contratos Similares. 4. Si bien es cierto que la definición de una obra es la Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Mejoramiento, Demolición, Renovación, Ampliación y Rehabilitación, entre otros, que requieran Dirección Técnica, Expediente Técnico, Mano de Obra, Materiales y/o Equipos, por lo que se le solicita aclarar que para sustentar los contratos similares solicitados en el numeral 4.2(a) Experiencia Especifica en Construcción sería la: Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Adecuación y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Terminación y/o Reforzamiento y/o Fortalecimiento y/o Recuperación de obras hidráulicas con fines de riego agrícola tales como: canales y/o reservorios y/o obras de infraestructura hidráulica que incluyan diques o dragado de material que incluyan obras de arte y/o bocanomas y/o presas o represas y/o protección o descomatación de ríos, siempre y cuando cumplan con las actividades requeridas en el numeral 4.2(b). 5. Se solicita confirmar que este requisito podrá ser cumplido por un solo integrante de presentarse en consorcio o Joint Venture. 	Criterios de Elegibilidad y Calificación		Requisitos de Cumplimiento			Documentación	No.	Factor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesta)			Requisitos de Presentación	Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	4.2	Experiencia específica en construcción	El número mínimo de 8 contratos similares a los cuales han sido contratados, ejecutados y autorizados como contratista o integrador de JV, PJ, subcontratista o contratista administrador II por lo menos en los últimos 5 años, contados desde la fecha de presentación de los documentos.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Formulario EXP- 4.2 (a)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se confirma. 2. Cualquier integrante. 3. Las bases en la página 18 indican lo siguiente: "La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos/tecnología y/u otras características descritas en la Sección VI, Alcance de las Obras. No se aceptará la adición de un número de contratos de valor pequeño (menor que el valor especificado en el requisito) para satisfacer en totalidad el requisito. Obras similares (2): Diques y/o presas de tierra. Mínimamente una (01) de las dos obras similares se tendrá que haber construido con enrocado" - Las obras similares de diques de tierra mínimamente tendrán que tener la longitud de 6.97 km (el cual corresponde al tramo de dique más extenso indicada en la sección VI). - Las obras similares de presas de tierra mínimamente tendrán que tener 10 metros de altura. Se tendrá que demostrar la similitud con documentos contractuales, valoraciones de las partidas ejecutadas y especificaciones técnicas. La Reforestación y Capacitación no están sujetos a calificación, ya que pueden ser subcontratadas. 4. Se confirma.
Criterios de Elegibilidad y Calificación		Requisitos de Cumplimiento			Documentación																						
No.	Factor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesta)			Requisitos de Presentación																				
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante																					
4.2	Experiencia específica en construcción	El número mínimo de 8 contratos similares a los cuales han sido contratados, ejecutados y autorizados como contratista o integrador de JV, PJ, subcontratista o contratista administrador II por lo menos en los últimos 5 años, contados desde la fecha de presentación de los documentos.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Formulario EXP- 4.2 (a)																				

Entidad Individua		Entidad Combinada		Joint Venture (asociado o propuesta)		Consortio	
No.	Factor	Requisito	Entidad Individua	Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	Requisito de Presentación
22	Experiencia específica en construcción	Para los contratos de obras u obras combinadas aplicados a su ejecución (como contratos únicos, parciales, indivisos o integrados de J.V.) el solicitante debe haber participado en la ejecución de obras similares a las que se solicitan en el presente proceso de licitación, dentro del 2011 y lo hecho ante todo el personal de la entidad, experiencia mínima en construcción en los siguientes sectores: obras de construcción de infraestructura vial, obras de construcción de infraestructura de transporte, obras de construcción de infraestructura de energía, obras de construcción de infraestructura de telecomunicaciones, obras de construcción de infraestructura de agua y saneamiento, obras de construcción de infraestructura de saneamiento en el extranjero.	Debe cumplir con el requisito de experiencia específica en construcción de obras similares a las que se solicitan en el presente proceso de licitación, dentro del 2011 y lo hecho ante todo el personal de la entidad, experiencia mínima en construcción en los siguientes sectores: obras de construcción de infraestructura vial, obras de construcción de infraestructura de transporte, obras de construcción de infraestructura de energía, obras de construcción de infraestructura de telecomunicaciones, obras de construcción de infraestructura de agua y saneamiento, obras de construcción de infraestructura de saneamiento en el extranjero.	Debe cumplir con el requisito de experiencia específica en construcción de obras similares a las que se solicitan en el presente proceso de licitación, dentro del 2011 y lo hecho ante todo el personal de la entidad, experiencia mínima en construcción en los siguientes sectores: obras de construcción de infraestructura vial, obras de construcción de infraestructura de transporte, obras de construcción de infraestructura de energía, obras de construcción de infraestructura de telecomunicaciones, obras de construcción de infraestructura de agua y saneamiento, obras de construcción de infraestructura de saneamiento en el extranjero.	N/A	N/A	Formulario EP-42

7 Por lo que se solicita aclarar lo siguiente:

- Que lo indicado en la columna ENTIDAD INDIVIDUAL, esto deberá de cumplir con el requisito siempre solo si el postor o participante se presenta de manera individual sin formar parte de un Joint Venture o Consorcio.
- Que lo indicado en la columna TODAS LAS PARTES COMBINADAS, en caso de que el postor o participante se presente en consorcio o Joint Venture deberán de cumplir cada integrante o bastara que cualquier integrante del consorcio o Joint Venture lo cumpla.
- Se solicita aclarar que se aceptara la sumatoria de los volúmenes ejecutados de todos los contratos siempre que se hayan ejecutado en el mismo periodo.
- Se solicita aclarar que con la finalidad de cumplir con las actividades requeridas se podrá sustentar el volumen ejecutado mediante Acta de Recepción de Obra y/o Certificado de Culminación de Obra y/o valorizaciones y/o liquidación de obra.

74 En las páginas 22 y 23 se indica el Formulario ELE - 1.1 (Formulario de Información del Solicitante) y Formulario ELE - 1.2 (Formulario de Información Sobre las Partes del Solicitante), por lo que solicita aclarar lo siguiente:

- El Formulario ELE - 1.1, Formulario de Información del Solicitante, se refiere a que se debe ser rellenado en caso el postor o participante se presente de manera individual o en consorcio o Joint Venture.
- El Formulario ELE - 1.2, Formulario de Información Sobre las Partes del Solicitante, se refiere a que debe ser rellenado por cada integrante de presentarse en consorcio o Joint Venture.
- En el Formulario ELE - 1.1, Formulario de Información del Solicitante, en el numeral 1, se indica que deberá de cumplir de conformidad con la subcláusula 4.2 y 4.3 de las IAS, por lo que se solicita indicar a que se refiere esas subcláusulas dado que en todos los documentos que figuran en la plataforma virtual del PSI no se encuentra lo mencionado.
Por lo que, se le solicita nos indiquen o adjunten lo mencionado en las subcláusulas 4.2 y 4.3 de las IAS.
- En el Formulario ELE - 1.1, Formulario de Información del Solicitante, en caso de que dicho formulario sea rellenado por un consorcio o Joint Venture no será necesario presentar lo indicado en los numerales 1 y 2, dado que la definición de un consorcio o Joint Venture es: "La unión de varias entidades que, al compartir objetivos comunes, deciden aliarse en una estrategia conjunta. No se trata de una fusión de empresas, sino que cada entidad mantiene su independencia, pero adoptan un marco de relaciones con un propósito compartido, por un tiempo limitado"; por lo que, con la finalidad de cumplir con este requisito bastará con adjuntar el Contrato de Consorcio o Joint Venture formalizado.

9 DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN
Sección IV. Formularios de la Solicitud
Formulario CON - 2 - Antecedentes de Incumplimiento de Contratos

En la página 24 como parte del Formulario se indica mencionar lo siguiente:

- Nombre jurídico del Solicitante: [indicar el nombre completo]
- Nombre jurídico de la Parte del Solicitante: [indicar el nombre completo]

Por lo que se solicita aclarar que en donde dice: Nombre jurídico del Solicitante, se debe de indicar el nombre del postor o participante en caso se presente individual o en consorcio o Joint Venture.

Y para el caso donde dice: Nombre jurídico de la Parte del Solicitante, se deberá de indicar el nombre de cada integrante en caso se presentase en Consorcio o Joint Venture.

Esto sería para todos los formatos que lo solicitasen.

10 DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN
Sección III. Criterios y Requisitos de Calificación
Criterios de Elegibilidad y Calificación

Se solicita confirmar que para esta etapa de Precalificación bastará con presentar toda la documentación requerida en los Criterios de Elegibilidad y Calificación mediante copia simple y no será necesario presentarlo por una autoridad, Institución o persona competente en su lugar de constitución y que cuentan con las legalizaciones de la Oficina Consular Peruana y del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú o contar con Apostilla en el caso de países integrantes del Convenio de La Haya.

11 DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN
Sección III. Criterios y Requisitos de Calificación
Criterios de Elegibilidad y Calificación
4. Experiencia
4.2(b) Experiencia Específica en Construcción

Se solicita la aprobación del término técnico "Jarrillones" como "Diques", debido al vocablo del país. En vista que en Colombia se utiliza este término para el diseño, construcción y mantenimiento de las mismas.

12 DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN
Sección III. Criterios y Requisitos de Calificación
Criterios de Elegibilidad y Calificación
4. Experiencia
4.2(b) Experiencia Específica en Construcción

Se solicita confirmar si en las obras similares:

- Las obras de diques, minimamente tendrán que tener la longitud de 6.97 Km o cuál es la longitud mínima? (justifique)
- Cuál es la altura mínima de las presas de tierra o no existe altura mínima? (justifique)
- La reforestación (Componente B) y Capacitación (Componente C) no están sujetos de evaluación?
- En conclusión, la similitud de obras similares, ¿solo se basará en el componente A?

1 En la sección III, apartado 4.2.a, Experiencia específica en construcción, donde se solicitan 2 contratos similares (aclarados al pie de página como Diques y/o presas de tierra, con una de las obras construidas con enrocados), se solicita tenga a bien considerar alternativamente como experiencia similar, en base al tamaño físico y complejidad similar, a obras viales en las cuales se hayan ejecutado obras de defensas ribereñas, que contengan por ejemplo, protecciones de talud con enrocados, terraplenes de defensa, muros de contención de hormigón armado y/o tipo escamas, construcciones de gaviones, etc.

2 En la Sección III, apartado 4.2.b, Experiencia específica en construcción, donde se solicita como actividad clave ejecutado en un año, Volumen de Diques y/o presas de tierra, se solicita se considere alternativamente como experiencia similar, en base al tamaño físico y mayor complejidad, a Presas de Hormigón Compactado con Rodillo (CCR), realizadas dentro del periodo considerado. Esto se fundamenta en que el material de relleno de la Presa CCR es un hormigón de dosificación controlada elaborado en una planta, trasladado hasta el cuerpo de la presa, descargado, distribuido y compactado con rodillos, más otras actividades complejas, por lo cual su ejecución es notoriamente de complejidad superior a la de una presa de tierra.

1 Confirmar que la precalificación, selección del contratista y ejecución contractual no se rige bajo el ámbito de aplicación de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

1. Se confirma.

2. Cualquier integrante.

3. Se acepta. El volumen, número o tasa de producción de cualquier actividad clave puede demostrarse en uno o más contratos combinados, si fueron ejecutados en el mismo periodo. La tasa de producción será la tasa anual de producción para la(s) actividad(es) clave. Para la tasa de producción se debe indicar ya sea el promedio para el periodo entero o para uno o más años durante el periodo del contrato.
Desde el año 2011 a la fecha, la sumatoria de los contratos (uno o más contratos) tiene que cumplir el volumen indicado en las bases en un año (en el periodo de un año). Ejemplo:

	Obra 01		Obra 02	
	abr-12	nov-12	jun-12	abr-13
Duración	5 meses		11 meses	
Volumen total (m3)	120.000,00		80.000,00	
	Volumen Abril 2012-Abril 2013 (un año) acumulado			
	200.000,00 m3			

4. Se confirma.

1. Se confirma

2. Se confirma, adicionalmente por los subcontratistas de ser el caso

3. Para el llenado de la información, el solicitante deberá de leer el instructivo que viene a ser el formulario estándar, el mismo que podrá descargar del portal del PSI donde se ubican los documentos de Precalificación o en el link siguiente:
<http://www.psi.gob.pe/convocatorias/?cat=jica>

El IAS es la Instrucción a los solicitantes, asimismo se muestra el video de la forma de llenado de los documentos:
https://drive.google.com/drive/folders/1Ybk7EDWFY-VJJ0rowk_gU6r51f54mvO?usp=sharing

4. Deben ser llenado todos los formatos, de no corresponder indicar que no corresponde, y si para el caso de Consorcio u Joint Venture adicionalmente deberá adjuntar el contrato de Consorcio o Joint Venture

El "Solicitante" equivale a participante o postor.

Se confirma

La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos/tecnología y/u otras características descritas en la Sección VI, Alcance de las Obras. No se aceptará la adición de un número de contratos de valor pequeño (menor que el valor especificado en el requisito) para satisfacer en totalidad el requisito. Obras similares (2): Diques y/o presas de tierra. Mínimamente una (01) de las dos obras similares se tendrá que haber construido con enrocado.
Se considera Jarrillones siempre que una de las obras similares tenga enrocado.

1. Se confirma.
2. Altura mínima de 10 metros.
3. no están sujetos a evaluación.
4. Se confirma.

Se considerará una obra similar, en el caso de que en el mismo contrato se hayan ejecutado defensas ribereñas de diques de tierra con un total de longitud de 6,97 km, ídem a la respuesta N°22.

La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos/tecnología y/u otras características descritas en la Sección VI, Alcance de las Obras. No se aceptará la adición de un número de contratos de valor pequeño (menor que el valor especificado en el requisito) para satisfacer en totalidad el requisito. Obras similares (2): Diques y/o presas de tierra. Mínimamente una (01) de las dos obras similares se tendrá que haber construido con enrocado.
El objeto del procedimiento no es la construcción de una presa sino la construcción de defensas ribereñas, sin embargo, si una de las 02 obras presenta enrocado, se podrá considerar la presa de hormigón compactado.

Se confirma

8

83	2	Favor de remitir mayor información técnica respecto al componente de "infraestructura", dado que el alcance entregado no permite determinar la envergadura del proyecto, o en todo caso indicar el valor referencial del proyecto	En esta fase, sólo se entrega la información técnica alcanzada en la sección VI																															
84	3	Favor de confirmar que las actividades del componente 3 relacionadas a "capacitación" se podrán subcontratar a una especializada en esos temas	Se confirma.																															
85	4	Confirmar que la experiencia en obras en general y obras similares se acreditan solamente con la presentación de los formularios 4.2a y 4.2b no siendo necesario presentar documentación de sustento en esta etapa	Hay que presentar el sustento. Se tendrá que <u>demostrar</u> la "similitud" con documentos contractuales, certificado de buena ejecución, valorizaciones de las partidas ejecutadas y/o especificaciones técnicas.																															
86	5	Confirmar que se acepta como obras similares la construcción de presas de relaves, siendo que este tipo de infraestructuras tienen un componente hidráulico en la contención y derivación de agua y fluidos	Se considera siempre que el dique este revestido de roca o piedra																															
87	6	En el caso de documentos emitidos en idioma extranjero (Constitución, Minutas, Certificados, Estados Financieros Auditados, entre otros), confirmar que se aceptará traducción simple al español	Se deberá presentar en traducción fiel (simple). La Solicitud, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la precalificación intercambiados entre el Solicitante y el Contratante, serán escritos en el idioma español. Los documentos complementarios y material impreso que formen parte de la Solicitud, pueden estar en otro idioma siempre que estos estén acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma español, y en ese caso, para efectos de interpretación de la Solicitud, dicha traducción prevalecerá.																															
88	7	Solicitamos se elimine la exigencia referida a que las actividades claves se hayan "ejecutado en un año en m ³ "; toda vez que la información de las obras ejecutadas indican la totalidad de las volúmenes (movimiento de tierras, diques) al término de la obra	No corresponde. En ese caso, demostrar el volumen ejecutado en un año mediante valorizaciones o certificados de pago.																															
89	8	Confirmar que solo se requiere experiencia en el lapso de tiempo indicado y no en el valor final de cada proyecto	Se confirma																															
90	9	Favor de confirmar en el caso de presentarse como un joint Venture no existe restricciones mínimas en la participación para cada empresa que lo conforman	Cada integrante tendrá que haber facturado mínimamente el 25% del requisito de facturación.																															
91	10	Favor de confirmar que no será motivo de descalificación en el caso de un joint Venture la participación de cada empresa integrante sea desigual a la aportación de experiencia en general y similar	Ceñirse a las bases.																															
92	11	Favor de confirmar que basta que una de las empresas se encuentre registrado en el caso de un Joint Venture para participar en la licitación	Se Confirma																															
93	12	Favor de confirmar que se aceptará experiencia de empresas vinculadas que pertenecen al mismo grupo económico	No corresponde																															
94	13	Favor de confirmar que se podrá acreditar la experiencia similar con otros documentos las actividades de movimiento de "MOVIMIENTO DE TIERRAS (EXCAVACIONES MASIVAS O RELLENO) TOTAL, VOLUMEN DIQUES Y/O PRESAS DE TIERRA" como partidas, planos, términos de referencia en el caso que en el acta de recepción o en certificado de culminación de la obra no lo indique	Hay que presentar el sustento.																															
95	14	Confirmar que para los antecedentes de incumplimiento de contrato solo se considera para aquellas obras terminadas desde el 01 de enero de 2019 a la fecha	No ha habido incumplimiento de contratos como resultado de alguna falta por el contratista desde 1ro de enero, 2019.																															
96	15	Confirmar que los litigios pendientes, se refieren a litigios pendientes con el sector público (municipalidades, ministerios, etc.)	Litigio pendientes son todos.																															
97	16	Confirmar que para considerar "históricamente sistemático" se debe tener en cuenta entre 5 o más litigios	Sistemático equivale a recurrente bajo el mismo modo de operación.																															
98	17	Confirmar que los antecedentes de incumplimiento de contrato solo se consideran con sentencia en perjuicio del solicitante	Incumplimiento, según lo determinara el contratante, incluirá todos los contratos en los que, (a) el incumplimiento no ha sido impugnado por el contratista, incluyendo impugnación a través del mecanismo de solución de controversias bajo el respectivo contrato, y (b) el incumplimiento sí fue impugnado por el contratista, pero se emitió una sentencia definitiva en perjuicio del contratista. El incumplimiento no incluirá los contratos en los que la decisión del contratante fue revocada por el mecanismo de solución de controversias. El incumplimiento deberá basarse en toda la información con respecto a las controversias o litigios definitivamente resueltos, es decir controversias o litigios que han sido resueltos de acuerdo con el mecanismo de solución de controversias establecido bajo cada contrato particular y donde todas las instancias de apelación disponibles al Solicitante han sido agotadas.																															
99	18	Confirmar que se considerarán solo antecedentes de incumplimiento de contratos que no le dan derechos a favor del solicitante	Se consideran todos los antecedentes de incumplimiento establecidos en el contrato.																															
100	19	Confirmar que para el cálculo de los litigios pendientes se considerarán los montos del contrato sin el Impuesto General a las Ventas (IGV) y de ser el caso el tipo de cambio a la fecha de firma del contrato	Se considera el monto total.																															
101	20	Confirmar que los litigios o arbitrajes deben estar referidos directamente al objeto de la ejecución del contrato y no a aspectos relacionados como temas administrativos, logísticos, etc.	Se considera todos los aspectos.																															
102	21	Solicitamos se pueda modificar el extremo del Formulario EXP - 4.2 (b) respecto a la cantidad total en el contrato a fin de considerar el volumen total al término del mismo	Ceñirse a las bases.																															
103	22	Confirmar que se entiende por obra similar, todos aquellas obras que incluyen trabajos o componentes hidráulicos de contención, captación o derivación de agua y/o fluidos.	<p>Las bases en la página 18 indican lo siguiente:</p> <p>"La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos/tecnología y/u otras características descritas en la Sección VI, Alcance de las Obras. No se aceptará la adición de un número de contratos de valor pequeño (menor que el valor especificado en el requisito) para satisfacer en totalidad el requisito. Obras similares (2): Diques y/o presas de tierra. Mínimamente una (01) de las dos obras similares se tendrá que haber construido con enrocado"</p> <p>Asimismo, según la página 40 de la sección VI:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TRAMO</th> <th colspan="3">Expediente Técnico</th> </tr> <tr> <th>MD</th> <th>MI</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHR-1</td> <td>1.14</td> <td>1.40</td> <td>2.76</td> </tr> <tr> <td>CHR-2</td> <td>-</td> <td>1.43</td> <td>1.43</td> </tr> <tr> <td>CHR-3</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>MA-1</td> <td>1.47</td> <td>0.48</td> <td>2.15</td> </tr> <tr> <td>MA-2</td> <td>3.25</td> <td>3.72</td> <td>4.97</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>4.88</td> <td>7.23</td> <td>13.31</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las obras similares de diques de tierra mínimamente tendrán que tener la longitud de 6.97 km (el cual corresponde al tramo de dique más extenso indicada en la sección VI): Las obras similares de presas de tierra mínimamente tendrán que tener 10 metros de altura. En el caso de Joint Venture, 02 contratos de alguna de las empresas integrantes tendrán que cumplir con estos requisitos, es decir, <u>sumar la experiencia de varios contratos para llegar a 6.97 km de longitud de dique o 10 metros de altura de presa no será válido.</u> Se tendrá que demostrar la similitud con documentos contractuales, valorizaciones de las partidas ejecutadas y especificaciones técnicas. La Reforestación y Capacitación no están sujetos a calificación, ya que pueden ser subcontratadas.</p>	TRAMO	Expediente Técnico			MD	MI	Valor	CHR-1	1.14	1.40	2.76	CHR-2	-	1.43	1.43	CHR-3	-	-	-	MA-1	1.47	0.48	2.15	MA-2	3.25	3.72	4.97	TOTAL	4.88	7.23	13.31
TRAMO	Expediente Técnico																																	
	MD	MI	Valor																															
CHR-1	1.14	1.40	2.76																															
CHR-2	-	1.43	1.43																															
CHR-3	-	-	-																															
MA-1	1.47	0.48	2.15																															
MA-2	3.25	3.72	4.97																															
TOTAL	4.88	7.23	13.31																															

10	104	1 Sirvanse confirmar, según las normas en materia de derecho civil internacionales, que han sido incluidas en la normativa nacional, donde una empresa sucursal sea el solicitante cuya matriz esté ubicada en otro país del mundo, puede participar utilizando sus documentos de este para su sucursal, para acreditar la situación financiera y experiencia de acuerdo a los criterios de elegibilidad, considerando que se trata de la misma persona jurídica	En el caso de sucursales, para considerar la experiencia de la casa Matriz, deberá demostrar con el documento legal y el registro público que acredite que corresponden a la misma persona jurídica. En caso contrario, tanto la sucursal como la casa matriz tendrán que ser parte del JV o consorcio.																														
	105	2 En referencia al numeral 3. Situación Financiera – (3.1) Capacidad financiera, sírvanse confirmar que los últimos 5 años se refiere a los siguientes años: 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019	Se considera 2016 - 2020																														
	106	3 En referencia al numeral (4.1) Experiencia general en construcción, sírvanse confirmar lo siguiente: a) El solicitante o integrante Joint Venture podrá declarar obras que se encuentren en actual ejecución. b) Aclarar, cuantos contratos deberá declarar el solicitante o integrante Joint Venture	a) En experiencia general, sólo los contratos finalizados. b) En experiencia general, no hay este requisito.																														
	107	4 En referencia al (4.2 - a) Experiencia específica en construcción, sírvanse confirmar lo siguiente: a) Para acreditar el volumen de la tasa anual de producción en un año, cada solicitante podrá realizar cálculos aritméticos simples, como por ejemplo: de un contrato ejecutado que duró 3 años y del volumen total "X" este se podrá dividir en 3, el resultado de la división sería la tasa anual? Dado que estos datos de tasa de producción no es común que se encuentren en los documentos de recepción o certificados de obras. b) Para la actividad clave MOVIMIENTO DE TIERRAS (EXCAVACIONES MASIVAS O RELLENO), serán válidas también otras actividades como: conformación de terraplén y/o corte y/o excavación de tierra y roca y/o excavación abierta de tierras y piedra y/o excavación de roca y/o excavación de material suelto, roca suelta y roca fija y/o relleno de material clasificado y gravas de cantera y/o relleno de tierra-roca y/o volumen de excavación de piedra y/o volumen de excavación subterránea y/o rellenar y/o excavación de roca abierta.	a) El volumen, número o tasa de producción de cualquier actividad clave puede demostrarse en uno o más contratos combinados, si fueron ejecutados en el mismo periodo. La tasa de producción será la tasa anual de producción para la(s) actividad(es) clave. Para la tasa de producción se debe indicar ya sea el promedio para el periodo entero o para uno o más años durante el periodo del contrato. Desde el año 2011 a la fecha, la sumatoria de los contratos (uno o más contratos) tiene que cumplir el volumen indicado en las bases en un año (en el periodo de un año). Ejemplo: <table border="1" data-bbox="1002 577 1449 645"> <tr> <td></td> <td colspan="2">Obra 01</td> <td colspan="2">Obra 02</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>abr-12</td> <td>nov-12</td> <td>jun-12</td> <td>abr-13</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Duración</td> <td colspan="2">8 meses</td> <td colspan="2">11 meses</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Volumen total (m3)</td> <td colspan="2">120.000,00</td> <td colspan="2">80.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4">Volumen Abril 2012-Abril 2013 (un año) acumulado</td> <td>200.000,00 m3</td> </tr> </table>		Obra 01		Obra 02				abr-12	nov-12	jun-12	abr-13		Duración	8 meses		11 meses			Volumen total (m3)	120.000,00		80.000,00				Volumen Abril 2012-Abril 2013 (un año) acumulado				200.000,00 m3
		Obra 01		Obra 02																													
		abr-12	nov-12	jun-12	abr-13																												
Duración	8 meses		11 meses																														
Volumen total (m3)	120.000,00		80.000,00																														
	Volumen Abril 2012-Abril 2013 (un año) acumulado				200.000,00 m3																												
108	5 Sirvanse confirmar, que para licitaciones públicas internacionales (LPI) siendo el caso del siguiente llamado, para acreditar las experiencias de los postores con documentación proveniente del extranjero, no será necesario estén legalizados o con sello de la haya (el que corresponda).	En el documento de Licitación Pública Internacional (siguiente etapa) se precisará en las instrucciones a los licitantes.																															
109	6 SECCIÓN IV: FORMULARIOS DE SOLICITUD 6. En referencia al ELE - 1.1 Formulario de Información del Solicitante, al final de formulario indica los documentos a presentar, en ese sentido, sírvanse confirmar como valido válido Copia Literal de la sociedad emitido por la SUNARP.	Se confirma																															